

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

LOTA, 28 de Marzo de 2022.-

DECRETO Nº 399.- /

| | | 13 | | |
|---|----|----|---|--|
| 1 | 14 | to | - | |
| v | 13 | w | 3 | |

√a) Memorándum N° 138 de fecha 25.03.2022 de Sr. Alcalde que ordena instruir investigación sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de acuerdo a lo informado por Directora Asesoría Juridica en Ord. 49/2022 de fecha 24.03.2022 por irregularidades en la recepción de correos electrónicos en Dirección Asesoría Juridica emanados por Contraloría y que ordenan la reincorporación de funcionarios que fueron desvinculados del municipio;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley Nº

18.883;

c) Resolución Nº 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

√1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

GRACIELA BUSTOS LOPEZ,

Designase Investigador a don (a) MARIA Directivo, Grado 8º E.M.R.-

LCALDE

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIA MUNICIPAL PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

ALER/JAUS/amp.-Distribución:

- La indicada

- Dirección de Control.-

- Departamento de Personal.-

- Carpeta.-

- Archivo.-